



Piden a diputados que en reforma a Ley de Amparo se fije acotar tiempo en juicio definitivo



Tras escuchar por segundo días propuestas de expertos en Ley de Amparo y catedráticos en la materia, las comisiones unidas de Justicia y de Hacienda de la Cámara de Diputados como Cámara revisora analizará la posibilidad de incorporar al dictamen de la minuta del Senado acotar el tiempo para resolver un juicio definitivo del recurso garantista.

Julio César Moreno, presidente de la Comisión de Justicia, consideró como inadmisibles que los juicios de amparo se prologuen hasta casi por una década, mientras funciona la suspensión provisional.

Luego de que este sábado se llevó a cabo el segundo día de las audiencias públicas para analizar la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo, presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum ante el Senado, Moreno Rivera comentó que las exposiciones de los expertos pueden robustecer la reforma.

“No puede ser que haya amparos que tarden 5, 10 y muchos años más, y que no se puedan resolver y las suspensiones provisionales detengan la certeza jurídica. Y con todo respeto para abogados, se la saben en ese tipo de argucias, y utilicen una herramienta tan hermosa que es el amparo para hacer eterno la

finalización de un juicio”, comentó el diputado morenista.

El experredista y exjefe delegacional en Venustiano Carranza afirmó que el tema de la figura de la retroactividad ya quedó fuera del artículo transitorio, y la Comisión de Justicia ya tiene un dictamen de “salida” para analizar el dictamen a la minuta.

Julio César Moreno reconoció el valor de las exposiciones de los ponentes que se inscribieron para debatir en torno a la reforma a la Ley de Amparo.

“Ese es el espíritu de estas audiencias públicas. Los ponentes en verdad son juristas con gran grandes aportando grandes propuestas y, como ustedes lo vieron, la idea no es llevar un dictamen ‘fast track’”, aseguró. (Eloísa Domínguez)

“No puede ser que haya amparos que tarden 5, 10 y muchos años más, y que no se puedan resolver y las suspensiones provisionales detengan la certeza jurídica”.